ADENDA No.001
12 DE MAYO DE 2025

EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No.240 -GINREDCE-2025

El suscrito Capitán de Fragata **ALVARO FABIAN FLOREZ ORTEGA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.047.378.523 de Cartagena, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – DIMAR**, según consta en la Resolución No. 1238-2024 MD-DIMAR-SUBAFIN-GRUDHU 6 DICIEMBRE 2024, y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Dirección General Marítima en virtud de la Resolución Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022, y normatividad concordante en el marco de la Resolución No. 4130 de 2022 por medio de la cual se expide el Manual de Contratos y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional y de conformidad con lo estipulado en la Ley 80 de 1993 y Decreto No. 1082 del 26 de Mayo de 2015, se permite informar la siguiente modificación, que dentro del Proceso de Mínima cuantía No. 240-GINREDECE-2025, cuyo objeto es: "Contratar la adquisición de desfibriladores externos automáticos – (DEA), acuerdo especificaciones técnicas suministradas", por valor de $71.578.500,00 incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, **respaldado con el CDP No.** 39325 de fecha 2025-05-06

Que, teniendo en cuenta las observaciones presentadas por los oferentes y las respuestas emitidas por los comités estructuradores la Entidad:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el ANEXO TECNICO "ANEXO A", el cual quedará; así:

ANEXO "A"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMÁTICOS – (DEA).

ÍTEM	PRODUCTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CUMPLE/NO CUMPLE
1. EQUIPO	Desfibrilador Externo Automático- DEA	**El Desfibrilador Externo Automático deberá contar con las siguientes características:**	5 EQUIPOS	
		1. Equipo Portátil Equipo portátil compacto, peso con la batería insertada menor o igual a 3.1 kg.		
		2. El equipo debe incluir maletín de transporte, batería, un set de parches adulto y pediátrico con fecha de vencimiento vigentes. (Uso general, oficina y atención al público).		
		3. Kit de bioseguridad (Tijera corta todo, guantes y máquina de afeitar desechables, mascarilla unidireccional).		
		4.Descargas pre programada AHA desde 120J hasta 300J - 100% automático de honda rectilínea (Sin botón de descarga), sistema de retroalimentación y guía de reanimación cardiopulmonar (RCP), auto chequeo técnico semanal y auto chequeo de 200J mensual sistema de instrucciones de voz en idioma español de acompañamiento mediante comandos de voz durante todo el proceso y visualización en pantalla o pictograma, desde que suministre la información visual, en idioma español para guiar al responsable en el uso del equipo y realización de RCP. Algoritmo de identificación de arritmias pediátricas de 200BPM (Latidos por minuto).		

	5. Tiempo de carga lista para su utilización: menor o igual a 10 segundos desde la colocación de los electrodos. (inicio del análisis del ritmo, hasta la carga del equipo).		
	6. Sistema de análisis automático para la determinación de ritmo desfibrilable.		
	7. Administración automática de dosis desde 120 J hasta 300J, según tipo de onda e impedancia del paciente mayor a 300 ohmios.		
	8. Debe realizar autodiagnóstico del estado funcional del equipo, auto chequeo del sistema, de la batería, de los electrodos y auto calibración de manera autónoma, generando una alarma sonora y/o indicador visual cuando el equipo presente una anomalía luego del auto chequeo diario, como característica opcional "que la información del estado debe sea asequible vía control Web y envió de correos electrónicos a los responsables)".		
	9. Con tolerancia a movimientos y vibraciones, humedad y partículas IP55 o superior		
	10. Máxima resistencia a impactos, caídas, temperatura, humedad, polvo, agua y salpicaduras existentes en el mercado equivalentes a MIL Std. 810F o superior.		
	11. Memoria de almacenamiento de eventos.		
	12. Suministrar otro equipo de iguales características, en caso de que el equipo o los equipos requieran reparación, durante el periodo de garantía mientras llega el equipo en reparación a la Entidad.		
	13. Transferencia y visualización de la información almacenada por medio de algún medio electrónico.		
	14. Suministro de desfibrilación utilizando bifásica rectilínea hasta 200J u onda bifásica exponencial truncada hasta 354J.		
	15. Electrodos preconectados ANSI/AAMI/ISO DF-39-1993que se ajusten al 99% de la población mundial.		
	16. Actualizable en software o firma digital de conformidad con las guías AHA.		
	17. Batería de dióxido de litio manganeso no recargable de 5 años de duración con vigencia de fábrica de 10 años; caducidad o vida media de la Bateria: Mínimo de 5 años después de la inserción o 10 años desde manufactura		
	18. El Equipo debe ser para uso adulto		
	19. Se requiere que el software del equipo pueda ser actualizado cuando cambie la norma de la (AHA Sociedad americana del Corazón)		
	20. Los oferentes deberán presentar con su oferta certificaciones de calidad de los equipos emitidos entes certificados como: la FDA, MDR y CE.		

2. OTROS ASPECTOS DE OBLIATORIO CUNMPLIMIENTO	INDUCCION DE NANEJO DEL EQUIPO EN SITIOS DE INSTALACION QUE INBCLUYA CERTIFICACIÓN PARA EL PERSONAL	Capacitación práctica, debe contar con simuladores de desfibrilación de la misma marca de los equipos adquiridos, utilizando torsos (maniquís) adultos, niños y pediátricos	10 FUNCIONARIOS	
		Mínimo ocho (8) horas, con las últimas recomendaciones de referencias internacionales. Debe desarrollarse en modalidad presencial y los componentes teórico práctico deben ser presenciales de no menos de cuatro (4) horas. El curso debe tener vigencia de dos (2) años.		
		Los instructores profesionales de "Talento humano en salud", preferiblemente con formación en medicina o enfermería, tecnólogos en atención pre hospitalaria o tecnólogos en sanidad naval, todos ellos con experiencia certificada de asistencia en actividades de capacitación en soporte vital básico o avanzado		
		La Capacitación debe incluir elementos teórico prácticos sobre los siguientes tópicos:		
		a. Evaluación individual de la capacitación.		
		b. Principios básicos de bioseguridad, evaluación de la escena y activación del Sistema de Emergencias Médicas –SEM.		
		c. Reanimación cardiopulmonar básica adulta y pediátrica		
		d. Obstrucción de la vía aérea por cuerpo extraño		
		e. Principios básicos del uso del DEA		
		f. identificación temprana del infarto agudo miocardio y ataque cerebro vascular		
		g Manejo básico de lesiones y heridas, y otros temas relacionados con primeros auxilios.		
		h. Activación del Sistema de Emergencias Médicas – SEM.		
		i. Reanimación Cardiopulmonar – RCP.		
		j. desfibrilación Precoz.		
	LOS EQUIPOS DEBEN ENTREGARSE INSTALADOS EN CABINA O GABINETE DE SEGURIDAD DE PARED	Modelo con alarma visual y sonora sirena (mínimo 80db) de apertura de puerta. La alarma sonora no se desactivará con el cierre de la puerta, debe utilizarse otro mecanismo.	01 GABINETE POR	
		Fabricada con materiales que garanticen la integridad física del equipo y con garantía mínima de dos (2) años.		
		Instalación de gabinete y todos los equipos cotizados.		
		Cabina de pared de fácil operación y acceso y su respectivo kit de señalización, para lo cual se utilizaran logos y colores institucionales y personajes de la entidad, con el fin ajustarlo a la imagen corporativa de la DIMAR, se debe colocar en el espacio donde se encuentre el equipo el símbolo internacional del DEA (cuadrado verde con símbolo blanco, según norma ISO 7010)		
		Diseñada para proteger y exhibir de manera efectiva el DEA.		

		Totalmente señalizada con cadena de supervivencia, disponibilidad de colores, tres pictogramas que enseñen su uso, con alarma de apertura que no se elimine al cerrar, sino que requiera otro mecanismo para eliminar el sonido, con visibilidad de dispositivo.	CADA EQUIPO	
		Guía rápida paso a paso en español.		
		Manija de apertura integrada.		
		La entidad presenta fotografía de ejemplo de gabinete, pero el proveedor deberá presentar diseño para aprobación, utilizando logos y personajes de la Dirección General Marítima.		
	Requisitos normativos y Certificaciones	**El contratista adjudicado deberá hacer entrega con los equipos Desfibriladores Externos Automáticos – DEA de:**		
		Registro Sanitario expedido por el INVIMA vigente de los equipos adquiridos.		
		Declaración de importación de los equipos adquiridos..		
		Manual de operación en idioma español y protocolo actualizado según recomendaciones, de los equipos adquiridos.		
		Guía de manejo de uso rápido de los equipos adquiridos.		
		Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento de dispositivos médicos (CCAA) de los equipos adquiridos: *De acuerdo al artículo 10 del Decreto 4725 de 2005, se estableció que el Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento de los Dispositivos médicos, CCAA, todos los establecimientos importadores y comercializadores de los dispositivos médicos deberán cumplir con los requisitos de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento, los cuales serán establecidos por el Ministerio de la Protección Social.*		
		Garantía de fábrica los consumibles de los equipos adquiridos.		
		Documento de compromiso escrito del contratista adjudicado, de garantía de reposición de batería y electrodos de al menos siete años por parte del fabricante de los equipos adquiridos.		
		Certificación de zona o espacio cardio protegido para la Dirección General Marítima.		
	GARANTÍA	Certificación de garantía mínima de dos (2) años sobre los gabinetes y sobre los equipos desfibriladores externos automáticos - DEA una garantía mínima de 5 años contra defectos de fabricación.		
	Lugares de Instalación de Equipos DESFIBRILADORES EXTERNOS	Sede Central de la Dirección General Marítima Carrera 54 No.26-50 CAN.	1 EQUIPO	
		Capitanía de Puerto de Buenaventura CP01 Calle 2 No.1-02 Antiguo edificio La Pagoda.	1 EQUIPO	
		Capitanía de Puerto de Tumaco - CP02 Vía del Morro – Tumaco.	1 EQUIPO	

	AUTOMÁTICOS – (DEA)	Capitanía de Puerto de Santa Marta CP04 Carrera 2 No. 27-38 Barrio El Prado.	1 EQUIPO	
		Centro de Investigación Oceanográfica e Hidrográfica del Caribe CIOH Barrio El Bosque, Sector Manzanillo. Escuela Naval Almirante Padilla, Transversal 52	1 EQUIPO	

La presente Adenda **MODIFICA** los puntos expresamente señalados en la misma, los demás términos permanecen tal cual como lo establecen los documentos del proceso, razón por la cual, se recomienda dar lectura total e integral del documento del pliego de condiciones definitivo en desarrollo del proceso de Mínima Cuantía **No.240-GINREDCE-2025.**

Capitán de Fragata **ALVARO FABIAN FLOREZ ORTEGA**
Coordinador del Grupo de Intendencia Regional Central - Dirección General Marítima
Delegatario del Gasto

Vo. Bo: TF Ervin Nazzin Vega Ospina - jefe Contratos GINREDCE

Revisó: CPS Cruz Daza Fonseca- Abogada de Contratos GINREDCE

Elaboró: CPS. Jorge Amaranto de Contratos GINREDCE